



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 003-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 13 de enero de 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo N°018, el Oficio N°001-2017-UNAMAD-LAR, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo 18° de la constitución política del Perú establece que la educación universitaria tiene como finalidad, la difusión cultural, la creación intelectual, artística, la investigación científica y tecnológica.

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, el artículo 6° numeral 6.2 de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, asimismo el numeral 6.5 de la misma ley menciona como otro de los fines realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, de conformidad al artículo 259° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, el artículo 315° literal j del Estatuto de la UNAMAD, establece que es deber del personal no docente mejorar continuamente sus competencias y mantener la iniciativa en sus labores.

Que, el artículo 316° literal g del Estatuto de la UNAMAD, establece que es derecho del personal no docente participar en los programas anuales de capacitación para lo cual recibirá las felicitaciones necesarias por parte de la UNAMAD. La capacitación es requisito para la progresión.

Que, mediante **oficio N°001-2017-UNAMAD-LAR**, de fecha 09 de enero de 2017, la M.Sc. Liset Rodríguez Achata, solicita al Vicerrectorado de Investigación, aprobación del plan de trabajo del seminario denominado: "MATERIALES COMPUESTOS DE MATRIZ POLIMÉRICA REFORZADOS CON DESECHOS AGRO-FORESTALES", el cual se llevará a cabo el 14 de enero del presente año, en el Laboratorio Ambiental Regional - UNAMAD. El cual consta de siete (10) folios.

Asimismo, en el artículo 65.2.1° de la Ley Universitaria dispone como una de las atribuciones y funciones del vicerrectorado de Investigación es: Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación de la UNAMAD por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el plan de trabajo denominado: "MATERIALES COMPUESTOS DE MATRIZ POLIMÉRICA REFORZADOS CON DESECHOS AGRO-FORESTALES", el cual se llevará a cabo en el Laboratorio Ambiental Regional - UNAMAD.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 003-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 13 de enero de 2017

ARTÍCULO 2°: *REMITIR*, la presente resolución al consejo universitario para conocimiento y ratificación.

ARTÍCULO 3°: **DISPONER** que la Dirección de Investigación, Difusión y Transferencia de la Investigación- DIDTI, o quien haga sus veces remita la presente a los interesados para su ejecución y publicación.

ARTÍCULO 4°: **DISPONER**, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.




UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS
Ph. D. Percy Amílcar Zevallos Pollito
VICERECTOR DE INVESTIGACION
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DIDTI
DUyS
OCI
Interesados
PAZP/VRI
Archivo
EJGG/Digitador

